

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 977 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Gómez de las Heras Cifuentes, María Elena Palomo Díaz, Luis Alfonso de Celis López, Juan Antonio Palomo Díaz, José Herrera Díaz, José Burgos Cobacho y Francisco Javier Bernal Fernández, contra las empresas Moldurera Toledana, S.L. y Toledana de Molduras, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 775 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Corregir el error material de los antecedentes de hecho de la sentencia número 775 de 2012 dictada en los autos número 977 de 2012. El antecedente de hecho segundo queda redactado de la siguiente manera: ...(que se celebró sin acuerdo respecto a Moldurera Toledana y sin efecto respecto a Toledana de Molduras...)»

Corregir el error material del fallo de la sentencia número 775 de 2012 dictada en los autos número 977 de 2012 disponiendo que la indemnización a favor de José Herrera Ruiz asciende a 21.816,18 euros.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toledana de Molduras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6303